



INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS" - I.D. N° 465634.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a lo un día del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS" - I.D. N° 465634.**

Por Resolución D.A.P.S. – Sub UOC 46 N° 05/2025, POR EL CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS – ID N° 465634"

- **SRTA. NILSA GIMENEZ**, representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designada por Nota MSPBS/DAPS/DA N° 179/2025, en fecha 01/10/2025.
- **LIC. JIMENA BONNIN**, representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por Nota MSPBS/DAPS/DA N° 179/2025, en fecha 01/10/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Licitación de Menor Cuantía, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Bajo debida justificación, se prosiguió con la apertura de sobres con la presentación de un solo oferente, teniendo en cuenta a la importancia de dar cumplimiento a Reglamentaciones Institucionales, quedando así bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPBS/DA/SS N° 02/2025** de fecha 28/03/2025, la Srta. Nilsa Giménez, remite adjunto al Lic. Anibal Talavera, encargado de la Sub UOC N° 46 – APS Medicina Familiar, antecedentes, requerimiento y la solicitud del inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS".

Por **MEMORANDUM Sub UOC 46 N° 10/2025** de fecha 11/06/2025, el Lic. Anibal Talavera, encargado de la Sub UOC N° 46 – APS Medicina Familiar, remite el Expediente solicitando que se agregue la impresión de **INFORMES MENSUAL ACTUALIZADO** a cambio de la impresión de **RECETARIO**, la misma fue respondido según **MEMORANDUM N° 13/2025**.

Por **Nota MSPBS/DA/Sub UOC 46 N° 14/2025**, de fecha 07/07/2025, el Lic. Gustavo Bernal, administrador de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, junto con el Dr. Miquéias Abreu, director de dicha dirección, remiten el Expediente para verificación de las Especificación Técnica y posterior Visto Bueno para proseguir con los trámites para la convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS".

Por **Nota DIGIES N° 137/2025** de fecha 10/09/2025, la Dirección General de Información Estratégica en Salud, devuelve el Expediente original completo y su visto bueno para la continuidad de los tramites del proceso.

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA APS".

MONTO TOTAL PROGRAMADO: Gs. 122.775.925 (guaraníes CIENTO VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO).

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **30 de setiembre del 2025, 10:30 horas**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, detallándose a continuación:



Jimena Bonnín

Nilsa Gimenez



OFERENTE

TOTAL DE LA OFERTA

- | | |
|---|-------------------------------|
| <p>1. VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.
 Aseguradora: Declaración Jurada
 Vigencia: Desde el 30/09/2025.
 FOLIADO DEL 05 al 07.
 Correo: jcarloszacarias@gmail.com</p> | <p>Gs. 86.775.000.</p> |
| <p>2. RUBEN DARIO BURGOS CABRERA
 Aseguradora: Declaración Jurada
 Vigencia: Desde el 26/09/2025.
 FOLIADO DEL 03 al 05.
 Correo: artigraficasmilenio@gmail.com</p> | <p>Gs. 92.807.000.</p> |
| <p>3. MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
 Aseguradora: Declaración Jurada
 Vigencia: Desde el 30/09/2025.
 FOLIADO DEL 04 al 06.
 Correo: graficamateco@outlook.com</p> | <p>Gs. 84.142.500.</p> |

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitada para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA; cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **ID Nro. 465.634**, para el ejercicio fiscal año 2025, de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

N°	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	CUMPLE FS. 02 AL 04	CUMPLE FS. 05 AL 07	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862113 - F. 08 AL 10	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862113 - F. 08 AL 10
2	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	CUMPLE FS. 01, 02 Y 08	CUMPLE FS. 03 AL 05	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862148 - F. 09 Y 10	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862148 - F. 09 Y 10
3	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	CUMPLE FS. 01 AL 03	CUMPLE FS. 04 AL 06	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862157 - F. 10 Y 11	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1862157 - F. 10 Y 11

5. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a las Firmas Oferentes, mediante Notas adjuntas al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:



EMPRESA: VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.

Nota remitida en fecha 07 de octubre del 2025:

- ✓ Copias de contratos ejecutados de PROVISIÓN DE FORMULARIOS Y/O IMPRESOS de los Ejercicios Fiscales 2022-2023- 2024, que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de FORMULARIOS y/o IMPRESOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: ITEMS 1

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante correo electrónico de fecha 08/10/25 la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: RUBEN DARIO BURGOS CABRERA

Nota remitida en fecha 07 de octubre del 2025:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica
- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- ✓ Copias de contratos ejecutados de PROVISIÓN DE FORMULARIOS Y/O IMPRESOS de los Ejercicios Fiscales 2022-2023- 2024, que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de FORMULARIOS y/o IMPRESOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante correo electrónico de fecha 07/10/25 la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

EMPRESA: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA

Nota remitida en fecha 07 de octubre del 2025:

- ✓ Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.
- ✓ Copias de contratos ejecutados de PROVISIÓN DE FORMULARIOS Y/O IMPRESOS de los Ejercicios Fiscales 2022-2023- 2024, que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de FORMULARIOS y/o IMPRESOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: ITEMS 1 y 2

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, mediante Nota de fecha 08/10/25 la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la



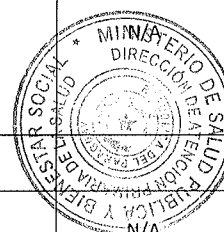
Jiménez
30/10/25
Ribe
Giménez



Misión: Fomentar una economía y ofrecer los productos públicos de calidad, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, autónomo, unificado, sustentable, calidativo y participativo.

CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE - FOLIO 02 AL 04	CUMPLE - FOLIO 01 AL 02	CUMPLE - FOLIO 01 AL 03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE - FOLIO 05 AL 07	CUMPLE - FOLIO 03 AL 05	CUMPLE - FOLIO 04 AL 06
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE - FOLIO 11	CUMPLE - FOLIO 12	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 10 AL 11
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE - FOLIO 19	CUMPLE - FOLIO 13	CUMPLE - FOLIO 09
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE - FOLIO 13	NO CUMPLE - NOTA RESPUESTA	CUMPLE - FOLIO 12
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE - FOLIO 12	CUMPLE - FOLIO 14	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 10 AL 11
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 08 AL 10	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 09 AL 10	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 10 AL 11
8. Documentos legales. Oferentes			
8.1. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE - FOLIO 11	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 10 AL 11
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	N/A	CUMPLE - FOLIO 15 AL 16	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 10 AL 11
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.			
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 08 AL 10	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 08 AL 10	N/A	N/A
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 08 AL 10	N/A	N/A
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 08 AL 10	N/A	
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.			
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A	N/A	N/A
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para	N/A	N/A	N/A



Handwritten signatures:
 J. J. Jimenez
 Bonnin
 A. J. Niba
 Gimenez



Misión: Crear políticas que aseguren y ejecuten las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para todos a la población en forma equitativa, con enfoque integral, humano, humanizado, sostenible, colaborativo y participativo.

<p>consonciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o</p> <p>II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</p>			
<p>c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).</p>	N/A	N/A	N/A
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.			
<p>a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)</p>	N/A	N/A	N/A
<p>b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.</p> <p>ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).</p>	N/A	N/A	N/A

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
a- Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE - PERFIL DEL PROVEEDOR 08 AL 10	CUMPLE - NOTA RESPUESTA	CUMPLE - NOTA RESPUESTA
b- Presentación del Formulario N° 501 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A	N/A	N/A
c- Presentación del Formulario N° 515 años 2022, 2023, 2024 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A	N/A	N/A
d- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses. -	N/A	N/A	N/A

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
Copias de contratos ejecutados de PROVISIÓN DE FORMULARIOS Y/O IMPRESOS de los Ejercicios Fiscales 2022-2023- 2024, que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE - NOTA RESPUESTA	NO CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE - NOTA RESPUESTA

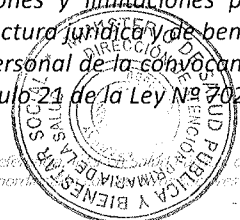
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
Copias de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción de FORMULARIOS y/o IMPRESOS expedidas por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años.	CUMPLE - NOTA RESPUESTA	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE - NOTA RESPUESTA

7. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.



[Handwritten signatures]
 Mariana Bonnin
 Milca Gimenez



3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el c.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a las Firmas presentadas, conforme se observa en el punto N° 6 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.paraguay.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de las Firmas presentadas, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JOSE CARLOS ZACARIAS ALVES	3.993.277	8325272	NO REGISTRA DATOS.
2	TELMA CELINA VILLABOA	2.922.317	8325278	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	1.405.638	8325268	NO REGISTRA DATOS.

N°	EMPRESA: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	261.108	8325247	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 8759/2023, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación de los formularios de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por las Firmas presentadas y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota MSPBS/DAPS/DA N° 177/2025 de fecha 02 de octubre del 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo



[Handwritten signatures and initials]
 Misa Gimenez



dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorandum D.G.A.J. N° 739/2025** de fecha 02 de octubre del 2025, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con las empresas: VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., RUC N° 80105708-6, RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, RUC N° 1405638-0, MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, RUC N° 261108-2, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".

Por nota **MSPBS/DAPS/DA N° 178/2025** de fecha 02 de octubre del 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 601/2025** de fecha 06 de octubre del 2025, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las Firmas presentadas, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22** y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

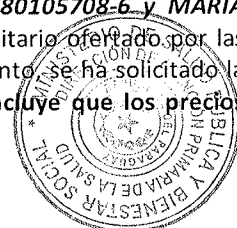
Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, el Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la empresa: **RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, RUC N° 1405638-0**, , donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por la misma **NO SUPERA** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios; sin embargo las empresas: **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., RUC N° 80105708-6** y **MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, RUC N° 261108-2**, donde se visualiza que el Precio Unitario ofertado por las mismas **SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son Aceptables.**

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las empresas: **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., RUC N° 80105708-6, RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, RUC N° 1405638-0, MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA,**



Diogenes Borain
Nilsa Gimenez



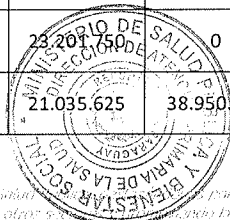
RUC N° 261108-2, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: VISUAL ARTES GRÁFICA S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	471.364.215	1,54	466.789.301	1,31	342.430.046	1,10	1,32	Cumple
	Pasivo Corriente	305.278.222		356.452.657		310.204.036			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	465.297.322	0,61	409.792.957	0,56	310.204.036	0,48	0,55	Cumple
	Activo Total	768.066.985		735.640.361		650.736.561			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	18.055.376	0,09	23.077.741	0,12	14.685.121	0,07	0,09	Cumple
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			
EMPRESA: RUBEN DARIO BURGOS CABRERA									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	783.668.215	14,37	677.264.139	163,13	906.690.557	25,06	67,52	Cumple
	Pasivo Corriente	54.539.384		4.151.669		36.178.898			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	54.539.384	0,03	4.151.669	0,00	36.178.898	0,02	0,02	Cumple
	Activo Total	1.830.606.731		1.939.455.974		2.149.938.392			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	183.793.252	0,15	159.236.958	0,13	178.455.189	0,15	0,14	Cumple
	Capital	1.208.000.000		1.208.000.000		1.208.000.000			
EMPRESA: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA									
INDICES FINANCIEROS		2022	Índice	2023	Índice	2024	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	192.100.347	78,49	51.797.838	19,77	125.021.208	34,15	44,14	Cumple
	Pasivo Corriente	2.447.341		2.619.439		3.661.132			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.447.341	0,01	2.619.439	0,01	3.661.132	0,01	0,01	Cumple
	Activo Total	223.631.412		247.378.465		273.214.976			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	22.026.068	0,87	23.574.955	0,93	24.794.818	0,98	0,93	Cumple
	Capital	25.285.410		25.285.410		25.285.410			

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE EXPERIENCIA de las empresas: **VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L., RUBEN DARIO BURGOS CABRERA, MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS			CALIFICACIÓN
				2022	2023	2024	
1	VISUAL ARTES GRÁFICAS S.R.L. RUC N° 80.105.708-6	86.775.000	21.693.750	126.865.000	167.975.000	21.200.000	Cumple
2	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA RUC N° 1.405.638-0	92.807.000	23.201.750	0	0	45.000.000	Cumple
3	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA RUC N° 261108-2	84.142.500	21.035.625	38.950.000	32.314.000	45.760.000	Cumple



[Handwritten signatures]
 Jhonny Borrini
 Nilsa Gimenez



12. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: DESEMPATE DE OFERTAS ha resultado INAPLICABLE, debido a que NO existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

13. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobará la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Se deja constancia que, a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio se ha corroborado la validez de los certificados presentados. Se observa que las firmas detalladas abajo, han tramitado la obtención del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) en el plazo indicado en las bases y condiciones del llamado:

Conforme a los certificados, se detalla a continuación cuáles son los productos que son considerados PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL, y los ítem cotizados por las Empresas.

ÍTEM	PRODUCTO	ARTES GRÁFICAS VISUAL S.R.L.	ARTES GRÁFICAS MILENIO	GRÁFICA MATECO
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS- IMPRESIÓN DE INDICADORES DE GESTION USF EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM COLOR DE TINTA NEGRA SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE CENSO EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM DE 1(UN) COLOR DE TINTA NEGRA, SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Se observa en el cuadro comparativo de precios, que no existen competencia de precios en los siguientes ítems con productos de procedencia nacional:

No se aplica el Margen de Preferencia para Productos Nacionales, las empresas con las mejores ofertas económicas gestionaron el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

14. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a las **MUESTRAS** y **DOCUMENTACIONES TÉCNICAS** presentadas por las Empresas Oferentes **VISUAL ARTES**



Misión: Crear sociedades que conciben y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, innovador, sostenible, colaborativo y participativo.

GRÁFICAS S.R.L., RUBEN DARIO BURGOS CABRERA Y MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

ITEM	Descripción de los bienes	Especificaciones Técnicas	UM.	Presentación	VISUAL ARTES GRAFICAS S.R.L.	RUBEN DARIO BURGOS CABRERA	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS- IMPRESIÓN DE INDICADORES DE GESTION USF EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM COLOR DE TINTA NEGRA SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	UNIDAD	BLOCK POR 100 HOJAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE CENSO EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM DE 1(UN) COLOR DE TINTA NEGRA, SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	UNIDAD	BLOCK POR 100 HOJAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Elaborado por los representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, los mismos han presentado el resultado de las verificaciones de las Especificaciones Técnicas requeridas conforme a las Especificaciones y las Documentaciones Técnicas requeridas.
- ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES: Los representantes de la Dirección de Atención Primaria de la Salud han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	INDICADORES DE GESTION	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA POR LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.
2	HOJAS DE CENSO	SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA , POR MEJOR OFERTA ECONÓMICA Y POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC.

17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 y del ITEM N° 2 a la empresa oferente: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:



Misión: Entorpecer que coarcten y ejecuten las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para todos la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sustentable, colaborativo y participativo.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

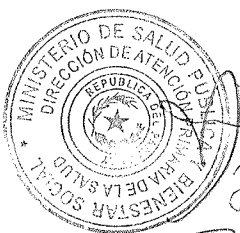
EMPRESA: MARIA TERESA COLOMBIN O LAILA
R.U.C.: 261108-2

ÍTEM S	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT .	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS								
1.1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - IMPRESIÓN DE INDICADORES DE GESTION USF EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM COLOR DE TINTA NEGRA SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	GRÁFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK POR 100 HOJAS	4.900	8.630	42.287.000
2	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS								
2.1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE CENSO EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM DE 1(UN) COLOR DE TINTA NEGRA, SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	GRÁFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK POR 100 HOJAS	4.850	8.630	41.855.500
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.										84.142.500

18. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 84.142.500. (GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de octubre del 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.



Finencia Bonnin

Nilsa Gimenez

ES NUESTRO INFORME.

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

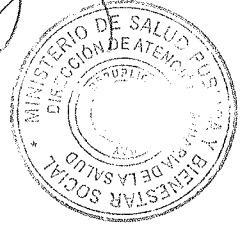
L.M.C.N. N°02/2025. " ADQUISICION DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA APS" - ID N° 465.634

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES										2- RUBEN DARIO BURGOS CABRERA						
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac		
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - INDICADORES DE GESTION	Unidad	Block por 100 hojas	4.900	13.560	66.444.000	Unidad	Block por 100 hojas	4.900	ARTES GRAFICAS VISUAL SRL	NACIONAL	8.900	43.610.000	-34,37		
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE CENSO	Unidad	Block por 100 hojas	4.850	11.590	56.211.500	Unidad	Block por 100 hojas	4.850	ARTES GRAFICAS VISUAL SRL	NACIONAL	8.900	43.165.000	-23,21		
MONTO TOTAL REFERENCIAL						122.655.500	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						86.775.000			
													MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)		92.807.000	

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES										3- MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA						
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario Referenc.	Precio Total	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total	% de Variac		
1	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - INDICADORES DE GESTION	Unidad	Block por 100 hojas	4.900	13.560	66.444.000	Unidad	Block por 100 hojas	4.900	GRÁFICA MATECO	PARAGUAY	8.630	42.287.000	-36,36		
2	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE CENSO	Unidad	Block por 100 hojas	4.850	11.590	56.211.500	Unidad	Block por 100 hojas	4.850	GRÁFICA MATECO	PARAGUAY	8.630	41.855.500	-25,54		
MONTO TOTAL REFERENCIAL						122.655.500	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)						84.142.500			

AT
Nilsa Gimenez


Amena Bonina



CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

EMPRESA: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
R.U.C.: 261108-2

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS- IMPRESIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN USF EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM COLOR DE TINTA NEGRA SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	GRÁFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK POR 100 HOJAS	4.900	8.630	42.287.000
2	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS	IMPRESIÓN DE FORMULARIOS VARIOS - HOJA DE CENSO EN PAPEL OBRA 1RA. 75 G/M2 MEDIDA 216 MM X 330 MM DE 1(UIN) COLOR DE TINTA NEGRA, SEGÚN MUESTRA PROVEIDA POR LA CONVOCANTE.	GRÁFICA MATECO	NACIONAL	UNIDAD	BLOCK POR 100 HOJAS	4.850	8.630	41.855.500
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GUARANIES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.										84.142.500


 Nilva Gimenez

